



## AYUNTAMIENTO DE ALBOX

Expte.: 375/2018

Asunto: **LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS APTAS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PLAZA “TÉCNICO SUPERIOR URBANISMO-ARQUITECTO-A”.**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando el Acta del Tribunal Calificador con los resultados del Concurso-Oposición de una plaza de “**TÉCNICO SUPERIOR URBANISMO-ARQUITECTO-A**”, convocada por este Ayuntamiento, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 75, de 19 de abril de 2018, corrección de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 87 de 08 de mayo de 2018 y anuncio de rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 94, de 17 de mayo de 2018, y anuncios en el Boletín Oficial de Estado Nº112 y Nº124, de 9 y 22 de mayo de 2018, respectivamente.

Una vez publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, y la puntuación de la fase de concurso.

Finalizadas todas las fases del Concurso-Oposición y periodo de alegaciones.

Vistas las competencias atribuidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de personas aprobadas, por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases:

APellidos y Nombre	DNI	PUNT. PRIMER EJERCICIO	PUNT. SEGUNDO EJERCICIO	CONCURSO	OBSERVACIONES
NAVARRO MALDONADO, JOSÉ ANTONIO	...169E	3.84 pts.	2.75 pts.	3.00 pts.	APTO
TORRES CARRASCO, MARÍA DOLORES	...559J	2.44 pts.	2.75 pts.	3.00 pts.	APTA
GUTIÉRREZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	...034M	2.44 pts.	1.55 pts.	0.50 pts.	APTO



## AYUNTAMIENTO DE ALBOX

**SEGUNDO.**- Proponer para el nombramiento como personal funcionario a **D. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MALDONADO**, con DNI 75228169E, por ser el aspirante con mayor puntuación. Se formará una bolsa con los demás aspirantes aptos, por orden de puntuación tras el concurso-oposición, para cubrir las sustituciones con ocasión de vacaciones, permisos y demás eventualidades y necesidades de personal que presente la Entidad.

**TERCERO.**- El aspirante seleccionado dispondrá un plazo de 20 días hábiles a contar desde que se publique la relación definitiva de aprobados en el tablón de anuncios y página web municipal, para presentar la documentación a que hace referencia la Base 8, apartado 4:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.
- Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en las plazas convocadas, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, debidamente compulsado.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo o escala a la que se accede. En el caso de personal con discapacidad, deberá aportarse certificado expedido por la Consejería competente en la materia, en el que conste la capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo o escala objeto de la convocatoria.”

**CUARTO.**- Quien dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezca o no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los



## **AYUNTAMIENTO DE ALBOX**

requisitos señalados para participar en el proceso selectivo, no podrá ser nombrado/a funcionario/a y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación

**QUINTO.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde- Presidente de la Corporación, nombrará funcionario/a de carrera al/la aspirante que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria. El nombramiento se publicará en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, mediante la formulación del acto de acatamiento al que el mismo se refiere.

**SEXTO.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albox a 8 agosto de 2018

**Fdo.: JOSÉ CAMPOY FERNÁNDEZ**  
**ALCALDE EN FUNCIONES**